

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 55** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2024, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, por la que se incoa el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid de la pintura Sansón y el león, obra de Pedro Pablo Rubens.*

El artículo 18 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, dispone, con relación al procedimiento de declaración de Bienes de Interés Cultural y de Bienes de Interés Patrimonial, que el expediente se incoará siempre de oficio mediante resolución motivada del titular de la dirección general competente en materia de patrimonio cultural, por iniciativa propia, de otra Administración Pública o a petición de cualquier persona física o jurídica.

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; considerando que la citada pintura merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su relevante valor histórico y artístico; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 5.2.b) del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2023),

RESUELVO

Primero

Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura *Sansón y el León*, obra de Pedro Pablo Rubens, cuya descripción y justificación de los valores que motivan su declaración figuran en el anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y que se solicite informe al respecto a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a la Real Academia de la Historia que, de conformidad con el artículo 20.3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, de no ser emitido en el plazo de dos meses desde su petición, se entenderá en sentido favorable a la declaración.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante el período de información pública cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español (calle Arenal, número 18, 28013 Madrid) y presentar las alegaciones que estime oportuno.

Cuarto

Asimismo, ordenar la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, por el plazo de un mes, con indicación del plazo máximo para resolver e información sobre trámites de gestión.

Quinto

En el plazo de dos meses desde dicha publicación se deberá dar audiencia al Consejo Regional de Patrimonio Cultural.

Sexto

Ordenar que la presente Resolución se comuniqué al Ministerio de Cultura, para su inscripción en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, y que se proceda a su inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

En Madrid, a 4 de junio de 2024.—El Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, Bartolomé González Jiménez.

ANEXO**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL****A) Descripción del bien objeto de la declaración**

Denominación: Sansón y el león.

Denominación accesoria: Sansón luchando con el león.

Autor: Pedro Pablo Rubens (Siegen, Westfalia, 1577-Amberes, 1640); Jan Wildens —atribuido— (Amberes, h. 1586-1653).

Escuela: Flamenca.

Época: Siglo XVII.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Pintura al óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 226 × 262 cm.

Estado de conservación: En buen estado, sin riesgo de conservación.

La obra objeto de declaración es un bien individual, óleo sobre lienzo realizado por el pintor flamenco Pedro Pablo Rubens (1577-1640), que contó con colaboración para la realización del paisaje, atribuido a Jan Wildens (h. 1586-1653). Representa a Sansón en su lucha contra el león de Timna, escena bíblica extraída del *Libro de los Jueces del Antiguo Testamento*.

Rubens nació en Siegen (Westfalia, Alemania), en el seno de una familia calvinista de origen flamenco que se había instalado en Colonia huyendo de las persecuciones religiosas de Amberes, ciudad a la que volvieron en 1589. Hijo de un abogado que había estudiado en Roma y Mantua, Rubens recibió una educación completa, formándose en Humanidades, Retórica, Gramática y Lenguas Clásicas, estudios poco frecuentes en un pintor; esta formación se refleja en su correspondencia, escrita en italiano, francés, flamenco y latín. Con trece años entró a trabajar como paje en la corte flamenca, experiencia que luego facilitó el que se moviera sin dificultad en los ambientes aristocráticos a lo largo de toda su carrera. Rubens fue un ferviente católico, religión que compartía con su madre, lo que le otorgó el favor de varias monarquías europeas, entre ellas la española.

No se conoce mucho de sus obras de juventud o su formación artística, aunque con catorce años ingresó como aprendiz en el taller de Tobías Verhaecht, especialista en pintura del paisaje. Uno de sus maestros más importantes fue Otto van Veen, pintor de corte en Bruselas, que consideraba la enseñanza de los ideales clásicos, así como el conocimiento de los antiguos y sus fuentes, principales fundamentos de la formación artística.

Rubens fue maestro independiente desde 1598, ingresando en el Gremio de San Lucas. En 1600 viaja a Italia y entra al servicio del Duque de Mantua como pintor de cámara. A su servicio permaneció ocho años, período en el que conoce la escultura griega y romana y a los grandes maestros italianos como Rafael o Miguel Ángel. Entre 1603 viaja España, enviado por el duque de Mantua a la corte de Felipe III, aquí permanece hasta 1604; durante su estancia pinta el Retrato ecuestre del duque de Lerma, una de las escasas obras firmadas por el artista, que actualmente forma parte de la colección del Museo del Prado.

En 1608 regresó a Amberes y un año después, en 1609, es nombrado pintor de la corte del archiduque Alberto de Austria y su mujer, Isabel Clara Eugenia, que le permitieron seguir instalado en Amberes, donde residiría hasta su muerte. Su vasta formación y su talento artístico proporcionaron a Rubens gran éxito social y económico; de su estudio en Amberes salieron obras para decorar iglesias, casas y palacios de la aristocracia y la alta burguesía, entre otros la *Adoración de los Magos*, que luego pasaría a la colección de Felipe IV, “La Elevación de la Cruz” o “El Descendimiento”.

En 1628 viaja de nuevo a España, a la Corte de Madrid, en un viaje movido por razones diplomáticas; permaneció en la ciudad hasta abril de 1629, desarrollando en ella una gran actividad artística y estudiando la obra de artistas como Tiziano. A España llegó con un conjunto de ocho obras para el rey Felipe IV, entre ellas *Sansón y el león*, y fue recibido con toda clase de honores, pues era ya el pintor más conocido de Europa. Entre las obras realizadas en este corto período destaca el Retrato ecuestre de Felipe IV, hoy perdido, en el que el pintor ensalzaba la figura del rey como defensor de la Iglesia Católica. Con la monarquía hispánica mantuvo estrechos vínculos artísticos, sobre todo en los últimos años de su vida, llevando a cabo un considerable número de trabajos para el rey Felipe IV y ejecutando programas para su gloria y honor.

A lo largo de su trayectoria artística mantuvo un activo taller con numerosos alumnos y colaboradores, entre ellos, Anton Van Dyck (1599-1641), Jan Brueghel el viejo (1568-1625), Frans Snyders (1579-1657) pintor de animales y el paisajista Jan Wildens (h. 1586-1653). Su obra fue considerable y diversa ya que llevó a cabo pintura de temática religiosa, histórica o mitológica e hizo importantes retratos, cultivando el paisaje en los últimos años de su carrera. Su influencia sobre el panorama artístico del siglo XVII fue enorme, tanto en Flandes como en el resto de Europa, a lo que sin duda contribuyó, además de su fama, el hecho de que encargaba grabados de sus pinturas.

La obra *Sansón y el león*, bien individual, representa al héroe bíblico luchando contra el animal, en una de las escenas más conocidas de la historia de Sansón: “Bajó Sansón a Timna; cuando al llegar a los olivares de Timna le salió al encuentro un joven león rugiendo. Se apoderó de Sansón el espíritu de Yavé; y sin tener nada a mano destrozó al león como se destroza un cabrito” (Jueces (XIV-5-6).

El autor muestra en el cuadro el momento en el que el héroe desquijara la mandíbula del león con sus manos, reflejando perfectamente su dramatismo e intensidad: Sansón pisa fuertemente el cuerpo del animal con su pie izquierdo, en un momento de máxima tensión y violencia; las figuras, de gran tamaño, ocupan casi la totalidad del lienzo. La composición de la escena parte de dos diagonales: el cuerpo de Sansón crea una diagonal con su pierna derecha, mientras que el brazo izquierdo del héroe y la parte superior del cuerpo del animal configura otra diagonal en dirección opuesta, determinando entre ambas diagonales un triángulo cuyo vértice superior es la cabeza del hombre. A su vez, crea un efecto circular de gran agitación y fuerza centrípeta marcada por la espalda curvada del hombre, que confluye con la línea curva que adopta el cuerpo del animal, retorcido de dolor, que se arquea sin remedio hacia el héroe mientras extiende las patas traseras hacia el interior de la escena, buscando apoyo en un forzado escorzo.

El pintor ilustra con realismo la fiera del león, animal que Rubens podría haber visto en el Parque de Fieras de Gante y cuya musculatura plasma con detalle. Asimismo, la intensidad del momento queda perfectamente reflejada en el cuerpo del hombre, su movimiento y tensión muscular, representados posiblemente siguiendo los modelos que ofrecían sus estudios y dibujos de la escultura clásica griega y romana y de la escultura italiana antigua.

La relación física y la posición relativa que adoptan las figuras del cuadro podrían estar influidas por el conocimiento que tenía su autor de la escultura antigua, de la que también pudo tomar modelo para la representación del cuerpo de Sansón. La interrelación entre los cuerpos de Sansón y el león pudo inspirarse en el grupo escultórico Los Luchadores, que había aparecido en Roma hacia 1583 y el pintor pudo conocer en Villa Medici; Rubens traslada a Sansón el esfuerzo pleno de cuerpo, la torsión, la musculatura, la desnudez y la complexión de espalda de las figuras griegas. También la influencia del llamado Torso del Belvedere, localizado hacia 1432, queda patente en el cuadro de Rubens, especialmente en la similitud que mantiene la escultura con el cuerpo del héroe bíblico, ambas de gran corpulencia y contención muscular. Por otro lado, la fuerza y los complicados escorzos de las figuras pudieron encontrar inspiración en las pinturas de Miguel Ángel en la Capilla Sixtina, desnudos que el pintor flamenco había estudiado y llevado previamente al dibujo.

Las ocho obras que llegaron a España con Rubens en 1628 fueron destinadas al salón grande del Alcázar, donde debieron colgarse en 1636. Según indican Cristina Garrido, Volk y Orsao, siguiendo las descripciones de Francisco Pacheco de 1638, los asuntos de dichas obras serían *Sansón y el león*; *David y el oso*, *Reconciliación de Esaú y Jacob*; *Mucius Scaevola*; *Ninfas con el cuerno de la abundancia*, *Ninfas de caza*; *Atalante y Meleagro* y *Sátiro*. Para Alejandro Vergara, todas ellas tendrían cierta unidad temática, al identificarse como referencias simbólicas de las virtudes de un gobernante. El conjunto de obras de Rubens evidenciaba el gusto artístico del joven monarca Felipe IV, que no se atenía a una única escuela. El nuevo Salón Grande del Alcázar, de doble altura, localizado sobre el zaguán y eje de la fachada principal, destacaba tanto por la calidad como por la monumentalidad

de las obras que allí se exponían, y se había convertido en el principal foco de interés del Alcázar con la llegada al trono de Felipe IV.

En diciembre de 1629, la oficina de Finanzas de Bruselas solicitaba documentalmente a la archiduquesa Isabel Clara Eugenia la confirmación del precio de las pinturas que Rubens trajo a España por orden del monarca español, Felipe IV y que habían llegado en el año anterior. La fórmula empleada en dicho documento, *at faict et faict faire* —hizo e hizo hacer—, suponía la participación de otras autorías.

Para la ejecución de *Sansón y el león*, Rubens debió contar con la colaboración de Jan Wildens para pintar el paisaje. Así lo consideran, Wolfgang Adler (*Der Landschaftsmaler des Rubens*, 1980, p. 101-102), Müller Hofstede y Matías Díaz Padrón, al ser este autor habitual colaborador paisajístico de Rubens. Wildens ejecutaría el paisaje de fondo, buscando asumir la factura de Rubens en los troncos y ramas de árboles, que se pintan con la cadencia ondulante del Barroco, pero no llegó a reflejar la espontaneidad, el ritmo en la pincelada y el color de su maestro. Representa un paisaje de atardecer, de delicado tratamiento y gran minuciosidad descriptiva en los ramajes y luces suaves y ondulantes.

En relación con la cronología, algunos autores sitúan la ejecución de la obra entre 1615 y 1618; Müller Hofstede, por ejemplo, la fecha hacia 1615-1617, mientras otros, como Díaz Padrón, consideran que la obra fue pintada en una fecha más cercana a su segundo viaje a Madrid, en 1628.

Se conserva de su mano un dibujo previo a lápiz de *Sansón y el león*, que atesora el Rijksmuseum de Ámsterdam. Un boceto, actualmente perdido, determinó la pintura final; de dicho boceto se conserva alguna copia, una de ellas en el Museo Nacional de Estocolmo, que ayuda a conocer el proceso creativo de Rubens, donde se visualiza un planteamiento espacial de mayor amplitud.

Existe diversa documentación de referencia en relación con esta pintura. En los Inventarios Reales (1636-1666) se incluye con número de inventario 2418: “el uno es de quando Sansón estaba desquixarando un león”; se localizaba en el Salón Nuevo de doble altura, del Alcázar; una estancia sobre el zaguán creada a raíz de la remodelación llevada a cabo en el palacio y finalizada en 1622 a la que iba destinada la pintura. Se conserva en Roma el diario del coleccionista Cassiano dal Pozzo de 1626, llevado a cabo durante su visita a Madrid, en el que informa de las pinturas que atesoraba dicha estancia con anterioridad a la llegada de Rubens. Francisco Pacheco en su Tratado de la Pintura (escrito en 1638) informa de ocho cuadros que Rubens trajo al rey, de diferentes cosas y tamaño, colocados en el Salón Nuevo de Alcázar madrileño.

En 1655 la pintura figuró en el Inventario de la testamentaria de don Diego Mexía, marqués de Leganés. En él estaba registrada con número 1198, e identificada como *Las fuerzas de Hércules*; el número 1198 aún puede verse en el ángulo inferior derecho del lienzo. En un documento previo del mayorazgo de Leganés, del año 1642, no figuraba el cuadro, por lo que sería después de este año y con anterioridad a 1655 cuando la obra entrara en la colección del marqués.

En 1711 el tercer marqués de Leganés fallece sin descendencia, pasando la obra a la Colección Altamira, en la que permaneció hasta los primeros años del siglo XIX. En 1835 la obra figura en el inventario de la colección de pinturas del infante don Sebastián Gabriel de Borbón, realizado con motivo de la incautación temporal de sus bienes; en él aparece relacionado el cuadro de Sansón desquijarando al león, con número 89, indicando sus medidas y mencionando que está restaurado de antiguo; de su pertenencia a esta colección son marca los sellos con el anagrama del infante que se conservan en el reverso del cuadro y en cada uno de los cuatro listones decorados que conforman su marco. La pintura, junto al resto de la colección incautada, permaneció un tiempo depositada en el Museo de la Trinidad, hasta que le fuera restituida en 1861. En 1875 el cuadro era propiedad de su viuda, la infanta María Cristina de Borbón, y después lo fue de su nieto, el duque de Hernani. En 1979 la propietaria de la obra era la viuda del duque de Hernani y en 1996 pasó a formar parte de una importante colección particular, por compra a los herederos de Mariátegui. Recientemente fue adquirida por la actual propiedad.

En 1977-1978 *Sansón y el león* formó parte de la exposición homenaje a su autor llamada Pedro Pablo Rubens, celebrada en el Palacio de Velázquez de Madrid, siendo esta la primera vez que la obra se pudo ver en público y estudiar. En 1987 participó en la exposición celebrada en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando titulada “Tesoros de las colecciones particulares madrileñas: pintura desde el siglo XV a Goya”, y en 2004 en la celebrada en el Palacio de Bellas Artes de Lille titulada “Rubens”.

En *Sansón y el león* Rubens parte de un esquema compositivo característico del Barroco, a base de movimiento y líneas de fuga diversas, creando una composición dinámica. El

realismo de la obra queda acentuado con la veracidad del ojo vidrioso, la fuerza y tensión de la figura humana, la ferocidad animal y la torsión y violencia de ambas figuras. Los colores cálidos, ocre y rojo, se extienden por la obra, destacando especialmente el rojo de la túnica que se despliega en la violenta lucha, su color se refleja en parte del cuerpo del héroe y en sus manos, sobre todo en la derecha.

Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones:

La evaluación del estado de conservación del bien se ha llevado a cabo mediante examen organoléptico, sin ayuda de instrumental técnico específico, con luz artificial y natural suficiente para una correcta observación.

La obra presenta estabilidad estructural, se asienta sobre bastidor móvil y cuenta con trasera guardapolvo de policarbonato. La película pictórica se encuentra bien adherida y libre de suciedad y productos de deformación. El estrato superficial es homogéneo y presenta brillo moderado, permitiendo la perfecta observación de la obra.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse, en cualquier caso, por lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

B) Valores que justifican la declaración del bien

Sansón y el león es ejemplo de la capacidad creativa de Rubens y muestra de los valores que hacen de él uno de los principales pintores del barroco: complejidad de la composición, estudio anatómico de las figuras, gran dominio del color y de las tonalidades cálidas, captación de la luz, que se refleja en las figuras, consiguiendo una instantánea de gran impacto visual que dirige rápidamente la atención hacia las dos figuras monumentales. Rubens aúna la influencia en las formas heroicas de la Antigüedad Clásica y el realismo de tradición nórdica.

La obra posee una gran relevancia histórica y cultural: formó parte de importantes colecciones: en primer lugar, de la Colección Real, decorando uno de los espacios más significativos de representación, el Salón Nuevo del Real Alcázar de Madrid lo cual ilustra el gusto por el coleccionismo de Felipe IV y las buenas relaciones artísticas con Flandes. Su presencia en España da muestra de la labor diplomática ejercida por el pintor. Posteriormente perteneció a las colecciones del Marqués de Leganés, en el siglo XVII, y del Infante don Sebastián Gabriel de Borbón, en el siglo XIX.

Además, se ha de tener en cuenta el buen estado de conservación general de la obra y del marco de manera tallada y dorada, que la protege y la acompaña al menos desde el siglo XIX.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la pintura *Sansón y el león*, de Pedro Pablo Rubens, es susceptible de acreditar un relevante valor histórico y artístico para su declaración como Bien de Interés Cultural.

(03/9.322/24)

